



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55 - 2024-GM/MPH.

Huacho, 15 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2024-GM/MPH; Informe N° 154-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H; Memorandum N° 0288-2024-OGAF/MPH-H; Informe N° 078-2024-OPEPyE/MPH; Informe N° 026-2024-OPMI/OGPPI/MPH; Informe N° 094-2024-OPEPyE/MPH; Informe N° 124-2024-OGPPI/MPH; Informe N° 324-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H; Memorandum N° 0517-2024-MYNL/OGAF/MPH; Informe N° 377-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H; Informe N° 082-2024-OGAF/MPH-H; y en 391 (trescientos noventa y un) folios útiles;

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2024-GM/MPH, de fecha 23 de enero de 2024; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, correspondiente al año fiscal 2024.
- Que, mediante Informe N° 154-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 23 de enero de 2024; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario del expediente de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTRO ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N°2613226.
- Que, mediante Memorandum N° 0288-2024-OGAF/MPH-H, de fecha 25 de enero de 2024; la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2572-2023.
- Que, mediante Informe N° 078-2024-OPEPyE/MPH, de fecha 29 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la incorporación al PMI 2024 de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTRO ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N°2613226.
- Que, mediante Informe N° 026-2024-OPMI/OGPPI/MPH, de fecha 29 de enero de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística la incorporación no prevista en el PMI 2024 del proyecto de inversión con CUI N°2613226.
- Que, mediante Informe N° 094-2024-OPEPyE/MPH, de fecha 02 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística informa a la Oficina General de Planeamiento Estratégico, Presupuesto e Inversiones, la actualización de la Certificación del Crédito Presupuestario por el saldo de balance del año 2023 el monto de S/ 811,483.35 soles y en cumplimiento a la previsión presupuestaria se otorga con el Presupuesto del Año Fiscal 2024 el monto de S/ 212,980.35 soles, siendo entonces el monto total de S/ 1,024,464.14 soles para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTRO ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N°2613226, según la siguiente Estructura Funcional Programática de Gasto:

Cuadro N 01

Certificación de Crédito Presupuestario

Página 1 de 4



16 FEB 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55 - 2024-GM/MPH.

CERTIF	SECUENCIA	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
092	0002	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.1	81,293.50
092	0003	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.1	72,765.00
092	0004	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.1	60,706.66
092	0005	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.1	69,700.00
092	0006	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.2	10,050.00
092	0007	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.3	33,849.00
092	0008	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.3	17,808.00
092	0009	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.8.1.4.3	14,753.01
092	0010	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.8.1.4.3	15,065.65
092	0011	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.8.1.4.3	5,021.88
093	0002	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.1	608,103.04
093	0003	0138	9002	2613226	6000005	08	3	2.6.3.2.3.1	35,348.40
TOTAL									1,024,464.14



8. Que, mediante Informe N° 124-2024-OGPPI/MPH, de fecha 02 de febrero de 2024, la Oficina General de Planeamiento Estratégico, Presupuesto e Inversiones informa a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, la actualización de la Certificación del Crédito Presupuestario para la ejecución del expediente de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTRO ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N°2613226.
9. Que, mediante Informe N° 324-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 07 de febrero de 2024; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024.
10. Que, mediante Memorandum N° 0517-2024-MYNL/OGAF/MPH, de fecha 12 de febrero de 2024; la Oficina General de Administración y Finanzas devuelve el Informe de modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, a fin que subsane las observaciones advertidas.
11. Que, mediante Informe N° 377-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 13 de febrero de 2024; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial subsana las observaciones advertidas y deriva a la Oficina General de Administración y Finanzas la solicitud sobre PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024.
12. Que, mediante Informe N° 082-2024-OGAF/MPH-H, de fecha 14 de febrero de 2024; la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024, según el detalle siguiente:

REFERENCIA PAC 15	Tipo de Procedimiento	ACUERDO MARCO -PERU COMPRAS
	Descripción	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTRO ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATERIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2613226
	Objeto de la Contratación	S/ 689,396.54 (Seiscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y seis con 54/100 soles).
	Valor Estimado	BIENES
	Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
Fuente de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55 - 2024-GM/MPH.

& SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2024.

13. Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.
14. Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la respectiva Entidad.



15. Que, el artículo 19 del TUO de la Ley señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

16. Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, el numeral 6.3 señala que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



17. Que, en concordancia con lo referido con el considerando anterior, el numeral 7.5.1 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante el instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

18. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0342-2023/MPH-H, de fecha 16 de agosto de 2023; se resuelve en el artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias, (...))."

19. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.º 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.º 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

III. SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIA PAC 15	Tipo de Procedimiento	ACUERDO MARCO -PERU COMPRAS
	Descripción	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EQUIPO DE OTRO ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATERIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y SMITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2613226
	Objeto de la Contratación	S/ 689,396.54 (Seiscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y seis con 54/100 soles).
	Valor Estimado	BIENES
	Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
	Fuente de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55 - 2024-GM/MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada **INCLUSIÓN** en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: **DERÍVESE** todo lo actuado a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución al área administrativa pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 Mr. CARLOS ARTURO REYES ROMAN
 GERENTE MUNICIPAL